



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 455**

San Isidro, 03 DIC 2021

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

**VISTOS:** El Memorando Vía Remota N° 239-2021-0600-SG/MSI de la Secretaría General; la Resolución Gerencial N° 349-2021-0900-GGP/MS, y el Informe Vía Remota N° 209-2021-0900-GGP/MSI; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 199 del 30 de abril de 2019, se designó, a partir del 01 de mayo de 2019, en el cargo de confianza de Secretario General, al Señor ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 521 del 27 de diciembre de 2019, se dio por concluida, a partir del 27 de diciembre de 2019, la designación, mediante Resolución de Alcaldía N° 199, del Señor ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA, en el cargo de confianza de Secretario General, considerándose como último día de labores el 26 de diciembre de 2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 562 del 27 de diciembre de 2019, se designó, a partir del 27 de diciembre de 2019, en el cargo de confianza de Secretario General, al Señor ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 349-2021-0900-GGP/MSI, de fecha 01 de diciembre de 2021, se otorgó vacaciones al Señor ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA, Secretario General, por los días 06 y 07 de diciembre de 2021;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por descanso físico vacacional, del titular del cargo de Secretario General, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en este contexto de acuerdo con los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura por los días 06 y 07 de diciembre de 2021, de las funciones de Secretario General, a doña LUCY PAMELA PÁRRAGA ALTAMIRANO, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo No. 1057, Coordinadora de Gestión Documentaria y Archivo de la Secretaría General de la Municipalidad de San Isidro;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 505-2021-0400-GAJ/MSI; y,





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** los días 06 y 07 de diciembre del 2021, las funciones de **SECRETARIO GENERAL** de la Secretaría General de la Municipalidad de San Isidro, a doña **LUCY PAMELA PÁRRAGA ALTAMIRANO**, en adición a sus funciones de Coordinadora de Gestión Documentaria y Archivo de la Secretaría General de esta Corporación Edil.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES-VIÑAS  
Alcalde

